



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**

Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla, **09 ABO. 2019**

8 - 0 05 2 6 1

Señor  
**HECTOR PEÑA**  
Cra 14 # 22B – 37  
Barrio Santa Elena  
Baranoa – Atlántico.

**ASUNTO:** Respuesta a queja por poda no autorizada de árboles en el sector Cra 14 #22b – 37 Barrio Santa Elena, Baranoa (Atlántico)

Ref: Queja Radicado No. 5369 del 19 de junio del 2019

Cordial Saludo:

Por medio de la presente le informo que en virtud a la queja con radicado en el asunto, por poda total de las ramas de dos árboles, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, realizó visita de Inspección Técnica el día 09 de julio de 2019, en la cual se pudo constatar que en frente su con dirección Cra 14 # 22b – 37, se encuentran dos árboles, uno (1) de Totumo (*Crescentia cujete*) y uno (1) de matarratón (*Gliricidia Sepium*), los cuales tienen cortadas sus ramas en su totalidad.

En la indagación el señor Samuel Junior Acosta con C.C. 1.048.206.356, constató ser el autor de dicha poda alegando que estos no permitían el paso de la luz del alumbrado público en las noches, esta poda fue realizada sin ninguna autorización por parte de esta Autoridad Ambiental.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., en su misión de conservar, proteger y recuperar los recursos naturales y el ambiente del departamento del Atlántico, determinó que debido a que el señor Samuel Junior Acosta con C.C. 1.048.206.356, dispuso de dos (2) árboles uno (1) de Totumo (*Crescentia cujete*) y uno (1) de matarratón (*Gliricidia Sepium*), sin autorización por parte de esta Autoridad Ambiental, deberá reponer los árboles que se encuentran en el lugar.

*Jepe*

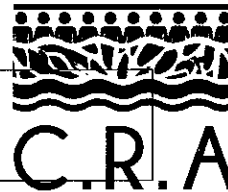
Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



114-34



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

En consecuencia de lo anterior la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en su calidad de máxima autoridad ambiental en el departamento del Atlántico, impuso la siguiente obligación al señor Samuel Junior Acosta con C.C. 1.048.206.356.

- Realizar la siembra de diez (10) individuos vegetales de la especie ceiba de leche o ceiba amarilla (*Hura Crepitans*), en calidad de reposición por los dos (2) árboles que fueron afectados, los diez (10) individuos deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas.
- Árboles con altura igual o mayor a un (1) metro.
- Prestar asistencia técnica permanente y protección hasta llevarlos a sus estados latizales (árbol con su fuste o tronco igual o mayor a diez (10) cm de diámetro).
- Deberá remitir a la C.R.A., un informe de evidencias de los diez (10) árboles repuestos con sus registros fotográficos y coordenadas en un término no mayor a treinta (30) días hábiles (contados a partir del recibido del presente oficio).
- Es importante resaltar que, transcurridos los treinta (30) días hábiles, la C.R.A., realizará el respectivo seguimiento ambiental con la finalidad de determinar el cumplimiento de las obligaciones impuestas.

Atentamente,

*Alberto Escobar*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA.**

Director General.

Proyectó y elaboró: Isidro Jose Angel Gaviria, Técnico Operativo ✓  
Revisó: Ing. Liliانا Zapata Garrido.- Subdirectora de Gestión Ambiental ✓  
V°B°: Dra. Juliette Sieman Chams. Asesora de Dirección ✓

Calle 66 N°. 54 - 43

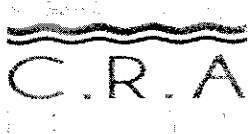

\*PBX: 3492482

Barranquilla-Colombia

[cra@crautonoma.gov.com](mailto:cra@crautonoma.gov.com)

[www.crautonoma.gov.co](http://www.crautonoma.gov.co)



	<b>FORMATO</b>		
	<b>AUTORIZACIÓN DE PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES AISLADOS CAPITULO VIII DEL DECRETO 1791/96</b>		
Código: MC-FT-03	Versión 2	Fecha: 20/05/2013	

### Registro Fotográfico

Fecha: 09 de julio de 2019  
Lugar: Cra 14 No. 22b – 37 Santa Elena.  
Municipio: Baranoa (Atlántico).



**Imagen No. 1 : Árboles de de Totumo (*Crescentia cujete*) y de matarratón (*Gliricidia Sepium*) podados en su totalidad.**

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 G.G. 25 G. 95 A. 95  
Atención al usuario: 01 8008 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
Min. Transporte Lic. de carga 500288 del 28/05/2011  
Min. Terc. Mercadería Expres. 001987 de 9/09/2011

Destinatario

Nombre/Razón Social: HECTOR PEÑA  
Dirección: KR 14 22B-37 BARRIO SANTA ELENA  
Ciudad: BARANOA  
Departamento: ATLANTICO  
Codigo postal: 8888004  
Fecha admisión: 12/08/2019 13:41:29

Remitente

Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43  
Ciudad: BARRANQUILLA  
Departamento: ATLANTICO  
Codigo postal: 880002084  
Envío: RA162437448C0

8888  
004

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA  
Orden de servicio: 12320649

Fecha Pre-Admisión: 12/08/2019 13:41:29



RA162437448C0

Valores	Nombre/ Razón Social: HECTOR PEÑA Dirección: KR 14 22B-37 BARRIO SANTA ELENA Tel: _____ Código Postal: _____ Código Operativo: 8888004 Ciudad: BARANOA Depto: ATLANTICO	
	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500	Dice Contener: <i>Dirección Errada</i> Observaciones del cliente: 5281

Causal Devoluciones:																
RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada	<table border="1"> <tr><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr> <tr><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr> <tr><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr> </table>	C1	C2	Cerrado	N1	N2	No contactado	FA		Fallecido	AC		Apartado Clausurado	FM		Fuerza Mayor
C1	C2	Cerrado														
N1	N2	No contactado														
FA		Fallecido														
AC		Apartado Clausurado														
FM		Fuerza Mayor														
Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>2:00pm</i>																
C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____	Fecha de entrega: <i>15-8-19</i>															
Distribuidor: <i>Robinson S.</i>	Gestión de entrega: <i>72.012.535</i>															
Ter _____ 2do _____																



8888530888004RA162437448C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G d 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8007 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min TIC, Res. Mercadería Expres 01987 de 9 septiembre del 2011

8888  
530  
PO.BARRANQUILLA  
NORTE